Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO 39 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., once (11) de febrero de dos mil veintiuno (2021).

Ref: EJECUTIVO[1] de BANCO COMERCIAL AV VILLAS S.A. contra RUFINO ANTONIO ORJUELA RINCON. Exp. 11001-41-89-039-**2020-01148-00**[2].

Considerando que se ha presentado escrito auténtico proveniente de ambas partes en donde solicita conforme el numeral 2° del artículo 161 del C.G. el P., el Despacho,

RESUELVE:

a) **DECRÉTESE** la suspensión del proceso por el termino allí mencionado, esto es, por 36 meses de conformidad con lo solicitado por las partes de común acuerdo en el escrito visible a folio 9 del cuaderno principal.

b) Por Secretaría, contrólense los términos correspondientes a la suspensión del proceso.

c) Téngase en cuenta que la parte demanda RUFINO ANTONIO ORJUELA RINCON, se tendrá notificado por conducta concluyente conforme los presupuestos del artículo 301 del Código General del Proceso, en consecuencia, por secretaria contrólense los términos de Ley a efectos de que la demandada ejerza su derecho de defensa.

Notifíquese[3]**,**

CRISTHIAN CAMILO MONTOYA CÁRDENAS
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:
La anterior providencia es notificada por anotación en ESTADO No. 15 **hoy** 12 de febrero de 2021.
La secretaria,

MARTHA YANETH CONTRERAS GÓMEZ

Firmado Por:

CRISTHIAN CAMILO MONTOYA CARDENAS
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 39 COMPETENCIA MÚLTIPLE BOGOTÁ

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: fb7918e4334f11d04245e339ca55c02356961641fd8915666d1bcb3fd5105704
Documento generado en 10/02/2021 07:39:41 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

---

[1] Los memoriales para la actuación de la referencia deberán ser allegados únicamente al correo electrónico j39pccmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co, en formato PDF identificando el número de proceso al que vaya dirigido.
[2] Consulte su proceso en la página de la Rama Judicial.
[3] Para consulta de estados y autos, ingresar al link: https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-039-de-pequenas-causas-y competencia-multiple-de-bogota.